



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

OFICIO No. SABG/CGOIC/OICICFSSEP/DCS/0467/2026

ASUNTO: Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al
Reporte de Avances Trimestrales del PTAR y PTCI. (Segundo Trimestre).
"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" A 28 DE JULIO DE 2026
Expediente archivístico: SFP.CGOVC.OICICFSSE.DCS/5C.5.24/11-E.2026

JORGE LUIS SOLÍS GARNICA
SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO
DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 31 fracción IV y 35 fracciones II, V, XLII inciso a) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 54 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.1 y 27 fracción XVI, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; numerales 19, Sección II, Capítulo III, Título Segundo y 30, Capítulo II, Título Tercero del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado el 22 de Mayo de 2020; en seguimiento al oficio No. SAF/0119/2026, presentado ante este Órgano Interno de Control el 17 de julio de 2026, mediante el cual se remite el **Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)** y el reporte de **Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)** del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, correspondientes al segundo trimestre (abril-junio 2026).

En ese tenor, se adjunta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, así como la Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR, para los efectos legales y/o administrativos que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIRIAM ARELI RAYA ALVAREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción IV.I; 1, 7 fracciones VI, VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de marzo de 2025, en vigor a partir del mismo día, mes y año de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Elaboró

Sergio Loyola Huerta
Analista





**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE
AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
(PTAR) DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

(SEGUNDO TRIMESTRE)

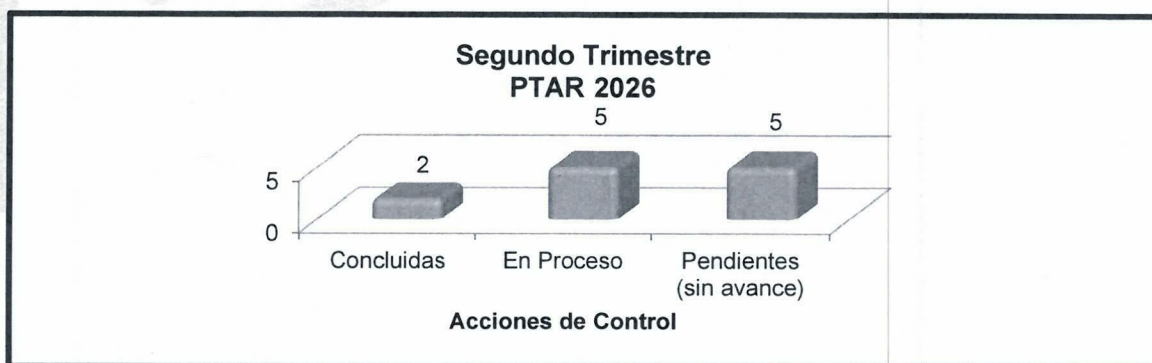
En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 30 del "Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla" de fecha 22 de mayo de 2020, se presentan los resultados de la Evaluación efectuados por el Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2026, correspondientes al segundo trimestre (abril-junio 2026) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, con base en lo establecido en el numeral 28, incisos a), b), c) y d) de las referidas disposiciones, en dónde se establece lo que debe contener el Reporte de Avance Trimestral del PTAR, se emiten los siguientes comentarios:

El Colegio remitió el oficio **SAF/119/2026**, recibido por este Órgano Interno de Control el 17 de julio de 2026, mediante el cual adjunta el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2026, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, en el que se reportó el siguiente avance:

- a) **Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:**

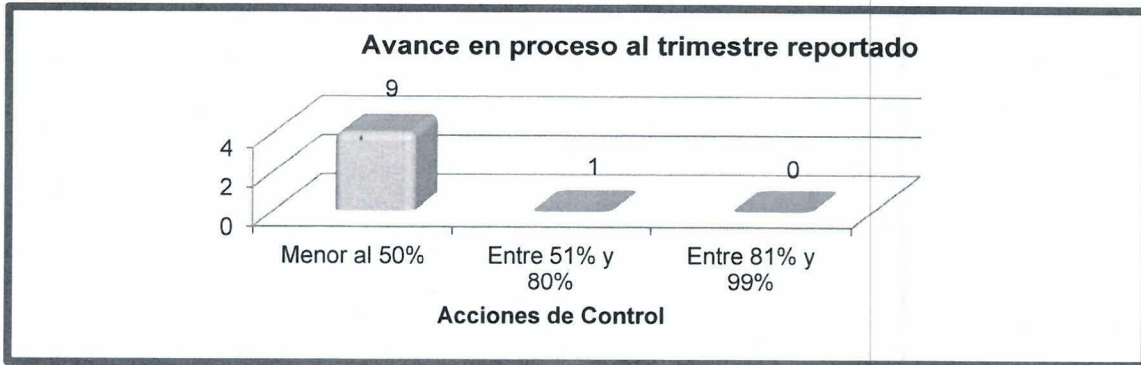
Al respecto, informó que el PTAR del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, cuenta con 12 acciones de control, de las cuales 2 se encuentra concluidas, 5 se encuentran en proceso y 5 se encuentran pendientes (sin avance), por lo que presenta un porcentaje acumulado de cumplimiento del 16.67%, al cierre del segundo trimestre del ejercicio en curso.

A continuación, se presenta el avance real acumulado de las acciones de control programadas para el ejercicio fiscal 2026:





Aunado a lo anterior, se muestra el porcentaje de avance de las acciones de control en proceso al trimestre reportado:



- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

El Colegio reportó problemáticas en dos acciones de control, por lo que se solicita que sean informadas en la próxima Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.

- c) **Conclusión General sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el sistema de Control Interno:**

El Colegio presentó evidencia sobre los avances parciales reportados al cierre del segundo trimestre abril-junio 2026. Del análisis a dicha evidencia se corroboró que el porcentaje de avance global en las acciones de control es del 16.67%, toda vez que se han concluido 2 acciones. Sin embargo, también se identificó que 5 acciones de control no presentan avances. Por lo anterior, no se omite señalar que se debe dar la debida atención a las 5 acciones de control de su Programa de Trabajo que no presentan avance e implementar las actividades necesarias a fin de cumplir con los plazos establecidos en el mismo.

ATENTAMENTE

MIRIAM ARELI RAYA ALVAREZ

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Calle Hermanos Serdán S/N, Col. San Miguel La Rosa Ejido, C.P.72821, San Bernardino Tlaxcalancingo,
Puebla. ✉ oiacyfsse@puebla.gob.mx





**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE
AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO
(PTCI) DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
PUEBLA**

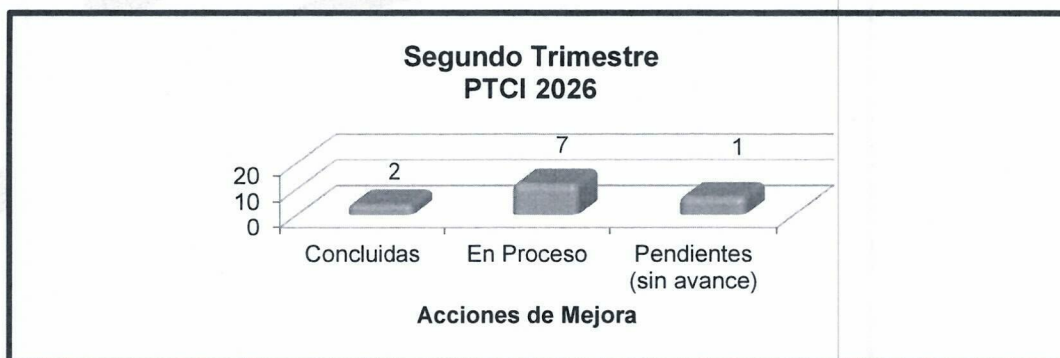
(SEGUNDO TRIMESTRE)

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 19 del “Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla” de fecha 22 de mayo de 2020, se presentan los resultados de la Evaluación efectuados por el Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2026 (Segundo Trimestre) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, con base en lo establecido en el numeral 18, incisos a), b), c) y d) de las referidas disposiciones, en dónde se establece lo que debe contener el Reporte de Avance Trimestral del PTCI, se emiten los siguientes comentarios:

El Colegio, remitió mediante el oficio No. **SAF/119/2026**, recibido el 17 de julio de 2026, el Reporte de Avances Trimestral correspondiente al segundo trimestre de 2026, el Programa de Trabajo de Control Interno-PTCI 2026, en el cual se reportó el siguiente avance:

- a) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.**

Al respecto, informó que el PTCI del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, al cierre del segundo trimestre tiene un porcentaje de cumplimiento del 20%, derivado de que, de las 10 acciones de mejora comprometidas, 2 se concluyeron, 7 se encuentran en proceso y 1 se encuentra pendiente (sin avance), como se muestra a continuación:





En ese sentido, se muestra el porcentaje de avance de las acciones de mejora en proceso al trimestre reportado:



- b) Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para la consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda.

El Colegio reportó problemáticas en cuatro acciones de mejora, por lo que se solicita que en la próxima Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional se informe a los miembros propietarios.

- c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.

El Colegio presentó evidencia sobre el porcentaje de cumplimiento reportado al cierre del segundo trimestre (abril-junio 2026). Del análisis realizado se constató un avance del 20%, derivado de la conclusión de 2 de las 10 acciones de mejora previstas en su Programa de Trabajo. Asimismo, se identificaron 3 acciones con niveles de cumplimiento inferiores al 50%. Por lo anterior, se considera necesario implementar de manera oportuna las actividades correspondientes, a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones de mejora y los plazos establecidos en el Programa de Trabajo.

ATENTAMENTE

MIRIAM ARELI RAYA ALVAREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Calle Hermanos Serdán S/N, Col. San Miguel La Rosa Ejido, C.P.72821, San Bernardino Tlaxcalancingo,
Puebla. ✉ oiicyfsse@puebla.gob.mx

